

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28648 REAL DECRETO 1615/1987, de 26 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Simón Pérez Martín, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 26 de noviembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 30 de diciembre de 1987, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Simón Pérez Martín, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Badajoz, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28649 REAL DECRETO 1616/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Antonio Valencia García, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Antonio Valencia García, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 2 de Granada, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28650 REAL DECRETO 1617/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Miguel Masa Ortiz, Magistrado de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Miguel Masa Ortiz, Magistrado de Trabajo con destino en la Magistratura de Trabajo número 19 de Barcelona, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28651 REAL DECRETO 1618/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Tribunal Supremo, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Tribunal Supremo, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28652 REAL DECRETO 1619/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

28653 REAL DECRETO 1620/1987, de 11 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad legalmente establecida, de don Diego de la Concha Hernández Pinzón, Magistrado, Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de diciembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por haber cumplido sesenta y ocho años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Diego de la Concha Hernández Pinzón, Magistrado, Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Sevilla, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET